



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00876 00**
DEMANDANTE: NORMAN GUILLERMO LONDOÑO BARRIENTOS
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a memorial que obra a folio 03 del expediente ejecutivo digital, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada MARIA CAMILA MESA MONTOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.037.633.705 y portadora de la TP Nro. 317.094 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida

De otro lado, de un estudio del proceso, se tiene primeramente que mediante Audiencia de Resolución de Excepciones del 06 de julio de 2018 se requirió a las partes para que presentaran la correspondiente liquidación de crédito; así mismo, mediante providencia del 22 de abril de 2019 el Despacho se solicitó nuevamente a los apoderados de las partes para que presentasen la liquidación de crédito. Hasta la fecha no hay manifestación al respecto. Por lo anterior, se REQUIERE una vez más a las partes para que presenten la liquidación de crédito en los términos que indica el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 190 del 03 de noviembre
de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS